Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15873 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Orden de 5 de octubre de 2000.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Orden de 5 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad y del sistema de acceso, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder acceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán recurrir potestativamente en reposición ante la Subsecretaría del Departamento, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 2 de agosto de 2001.—P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado (Orden de 5 de octubre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 24)

Sistema de promoción interna

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Hernando Gómez, Carolina	3.441.469	47,83
2	Sánchez Piqué, Ana María	2.856.597	47,07
3	Núñez Mora, José Ángel	6.228.893	45,21
4	Sanz Fernández-Cuevas, Beatriz María	807.993	44,83
5	Sáenz Viguera, José María	16.569.273	43,31
6	Aldana Espinal, María Pilar	9.179.990	42,27
7	Palacio Montemayor, Brunilda Sofía	25.150.692	42,23
8	Cara García, Juan Antonio de	2.518.910	42,13
9	Zancajo Rodríguez, César Aquilino	6.541.678	40,53
10	Vázquez Gamboa, María Jesús	50.722.208	40,28
11	Boned Pérez, Ángel Miguel	18.002.807	39,58
12	Lara Trujillo, María Teresa	4.527.188	34,34

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

15874 *ORDEN 74/2001, de 11 de julio, de corrección de errores de la Orden 53/2001, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden 53/2001, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 8 de mayo, se procede a corregir los errores advertidos en la misma, según se indica a continuación:

Primero.—Donde dice: «Filología, Lengua Castellana e Inglés», «debe decir: «Idioma Extranjero: Inglés».

Segundo.—Donde dice: «Educación Musical», debe decir: «Música».

Logroño, 26 de julio de 2001.—El Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, Luis Ángel Alegre Galilea.

UNIVERSIDADES

15875 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2001, de la Universidad de Vigo, por la que se resuelve dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua», convocada por Resolución de 17 agosto de 2000 (plaza 24/00).*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Vigo de 17 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de

6 de septiembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de Historia, Arte y Geografía, y habiéndose efectuado por la Comisión encargada de resolverlo propuesta de no provisión de la plaza, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado resolvió dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad anteriormente referenciada.

Vigo, 20 de julio de 2001.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

15876 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error relativo al nombramiento de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidos errores en la Resolución de 26 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) en la que se nombraban los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto efectuar la siguiente corrección:

En la página 26685, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad plaza número 1, donde dice: «Área de conocimiento ''Derecho Mercantil''», debe decir: «Área de conocimiento ''Derecho Internacional Privado''».

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

15877 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa».*

La Comisión de Reclamaciones de esta Universidad Complutense, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 43 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha examinado, en su reunión del día 4 de abril de 2001, la reclamación interpuesta por don Javier Montero de Juan, contra la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», y al Departamento de igual denominación, convocado por Resolución de 13 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), resolviendo estimar la reclamación y, en su virtud, no ratificar la propuesta de provisión formulada por la Comisión evaluadora y acordando la no provisión de plaza.

En consecuencia, este Rectorado ejercitando las potestades que le atribuyen los artículos 18 de la precitada Ley Orgánica de Reforma Universitaria y 80 del Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por la que se publican los Estatutos de la Universidad Complutense, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones, ha resuelto declarar la no provisión de la plaza descrita.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

15878 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve dar por concluido el procedimiento y declarar desiertas las plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, convocadas por Resolución de 20 de marzo de 2001, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y no habiéndose recibido ninguna solicitud para tomar parte en el proceso selectivo, a propuesta del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas:

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desiertas las plazas convocadas.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

15879 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos; se publica la relación de opositores excluidos; se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, y se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 7 de mayo de 2001, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y el artículo 49.l) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950 01 51 24.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión, o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10 de noviembre de 2001, a las diez horas, en la Universidad de Almería, sita en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, la distribución de los aspirantes por centros y por aulas.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el